



**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

Periodo: 01 de enero a 31 de marzo de 2026

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público y en concordancia con el Plan de Austeridad adoptado por la entidad para la vigencia 2025, el cual rige igualmente para la vigencia 2026, se presenta el informe de seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

El presente informe tiene como propósito analizar el comportamiento del gasto, verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y evaluar la ejecución frente a las metas de ahorro programadas.

El seguimiento se realiza en el marco de las disposiciones establecidas en:

- Decreto Distrital de Austeridad vigente
- Plan de Austeridad del Gasto adoptado por el IDPC en la vigencia 2025
- Lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda

Para la vigencia 2026, el IDPC continúa aplicando las medidas y metas de ahorro definidas en el Plan de Austeridad 2025.

Descripción y reporte del avance de las medidas de austeridad implementadas por el IDPC

Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

Artículo 3°.- Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

En relación con la estructura administrativa y la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se informa que la última modificación se realizó en el mes de septiembre de 2023, en el marco de la Resolución No. 675 de 2023, mediante la cual se actualizó el Manual de Funciones de la entidad. Esta modificación se encuentra articulada con lo dispuesto en la Resolución No. 008 de 2023 y la Resolución No. 675 de 2023, las cuales establecen los lineamientos institucionales para la organización administrativa y la gestión del talento humano, en concordancia con las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público.

En este sentido, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se han realizado nuevas modificaciones a la planta de personal ni a la estructura administrativa, manteniéndose las condiciones definidas en las resoluciones anteriormente mencionadas. Así mismo, se precisa que la entidad no se encuentra actualmente en proceso de adelantar ajustes en estos componentes, por lo cual continúan vigentes las disposiciones adoptadas en la vigencia 2023, sin que a la fecha se tengan previstas modificaciones adicionales.

Artículo 4°.- Concursos públicos abiertos de méritos.

En relación con los procesos de selección para la provisión de empleos, se informa que actualmente el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC se encuentra adelantando la provisión de cargos como resultado del Concurso de Méritos Distrito Capital 6, en el marco de los procesos de selección liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Este proceso hace parte de los mecanismos de acceso por mérito al empleo público y se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos por la CNSC. La información detallada sobre la convocatoria puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.cnsc.gov.co/convocatorias/distrito-capital-6?field_tipo_de_contenido_convocat_target_id=65

Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 062 de 2024, se anexa la base de contratación correspondiente al periodo evaluado, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de

marzo de 2026. Esta base consolida la información de los contratos celebrados y en ejecución durante el primer trimestre de la vigencia.

La información presentada corresponde a la base de contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, la cual contiene el detalle de los procesos contractuales, incluyendo el número de expediente y contrato, nombre del contratista, tipo y modalidad de contratación, identificación, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, estado actual, y observaciones relacionadas con la ejecución.

Esta base constituye un insumo técnico para el seguimiento de la gestión contractual, permitiendo identificar la dinámica de los procesos en curso, los contratos finalizados, así como aquellos que presentan modificaciones, prórrogas o suspensiones durante el periodo analizado.

En este sentido, la información consolidada ofrece una visión integral del comportamiento de la contratación institucional durante el primer trimestre de 2026 y sirve como soporte para el análisis y la elaboración del presente informe de austeridad del gasto.

Artículo 6°.- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 y en la Circular Externa SDH-000002 de 2024, relacionados con la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Oficina Jurídica adelantó la solicitud de información a las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de identificar las medidas implementadas para dar cumplimiento a dicha disposición.

En atención a lo anterior, se recibieron respuestas por parte de las subdirecciones, en las cuales se detallan las acciones adoptadas durante el primer trimestre de la vigencia 2026, junto con sus respectivas evidencias.

Subdirección de Gestión Corporativa

La Subdirección de Gestión Corporativa (SGC) del IDPC asumió el compromiso de garantizar el uso responsable de los recursos asignados para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6°, relacionado con la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para ello, se adoptaron medidas de control orientadas a optimizar y racionalizar el gasto asociado a esta modalidad de contratación.

En una primera fase, se realizó el análisis del presupuesto asignado y su correspondiente distribución interna por cada grupo de trabajo. Posteriormente, se procedió a la creación de las líneas presupuestales en el aplicativo Access dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), conforme a las necesidades identificadas en la planeación contractual del área.

Con base en la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en sus diferentes versiones, se gestionaron las solicitudes de viabilidad, la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la formalización de los contratos y la expedición de los respectivos Registros Presupuestales (CRP).

Con el propósito de fortalecer la trazabilidad en el manejo de los recursos, se consolidó una base de datos centralizada y permanentemente actualizada, que permite monitorear en tiempo real el comportamiento de la contratación del área en general, así como por cada grupo de trabajo al interior de la misma, incluyendo las distintas modalidades de contratación, entre ellas los contratos de prestación de servicios profesionales (CPSP) y los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión (CPSAG).

Adicionalmente, como herramienta de control y seguimiento, se estructuró un plan de pagos para cada contrato, así como un resumen general de los mismos, conforme a las solicitudes presentadas por las dependencias.

Con estas acciones, la Subdirección de Gestión Corporativa reafirma su compromiso con el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, garantizando la adecuada planeación, ejecución y control de la contratación por prestación de servicios.

Subdirección de Divulgación

Como resultado de las acciones implementadas, se evidenció una reducción significativa en la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En efecto, se pasó de ciento veinticinco (125) contratos suscritos en la vigencia 2025 a sesenta y nueve (69) contratos en la vigencia 2026, lo que representa una disminución del 44,8%.

En términos presupuestales, también se observa una reducción en los recursos destinados a este tipo de contratación, pasando de \$4.637.034.643 en la vigencia 2025 a \$3.032.527.667 en 2026.

Como soporte de la información reportada, se adjuntan las bases de datos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, las cuales contienen el detalle de los contratos y los valores asociados, permitiendo verificar la trazabilidad de la reducción reportada.

Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

La Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, dio cumplimiento a la reducción del gasto, a través de la disminución del tiempo de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024. Recursos

que con corte al mes de abril reflejan un buen nivel de ejecución como se observa a continuación:

		PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026 SGTP	VR ASIGNADO RECURSO HUMANO	VR. PROGRAMADO RECURSO HUMANO	% EJECUTADO
PROYECTO DE INVERSION 7963	1.- PEMPS	\$ 1.204.016.000	\$ 1.174.016.000	\$ 1.020.741.974	87%
	2.- INSTRUMENTOS	\$ 1.690.000.000	\$ 1.110.000.000	\$ 892.549.800	80%
PROYECTO DE INVERSION 8134	PARQUE ARQUEOLÓGICO	\$ 952.000.000	\$ 366.000.000	\$ 427.888.000	117%

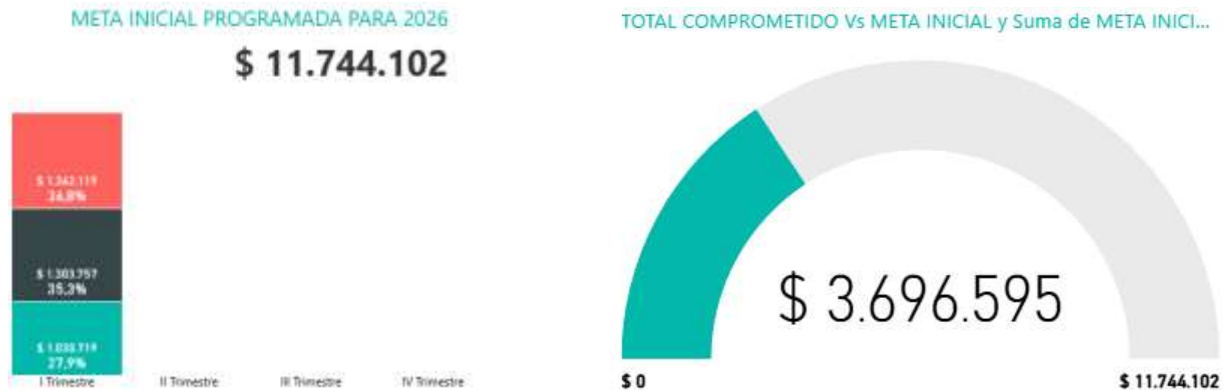
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.

En relación con las horas extras pagadas durante el periodo evaluado, se informa que para el primer trimestre de la vigencia 2026 se reconocieron pagos por este concepto por un valor total de tres millones seiscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cinco pesos (\$3.696.595), correspondientes al servidor Edicson Alberto Sánchez Ramírez, quien desempeña el cargo de Conductor, Código 480, Grado 01.

El reconocimiento de estas horas extras obedece a necesidades del servicio debidamente justificadas. Como soporte, se cuenta con las respectivas planillas de horas extras, liquidaciones, reportes mensuales y la resolución de reconocimiento y pago, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026. Así mismo, se adjunta la información detallada en formato Excel, la cual permite verificar la cantidad de horas autorizadas, los valores liquidados y la trazabilidad del proceso.

En relación con la meta programada para la vigencia 2026 en este rubro, establecida en once millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos (\$11.744.102), se evidencia una ejecución del 31,5% durante el primer trimestre, lo cual resulta consistente con el periodo evaluado. No obstante, se recomienda mantener seguimiento permanente a este concepto, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta de austeridad al cierre de la vigencia.

Por otra parte, en lo relacionado con el reconocimiento de compensatorios por horas extras, se informa que durante el primer trimestre de 2026 no se efectuaron pagos por este concepto, por lo cual no se generan registros asociados.



Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.

En relación con los viáticos y gastos de viaje correspondientes al periodo evaluado, se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se efectuaron pagos por estos conceptos. En consecuencia, no se generaron autorizaciones ni registros asociados.

Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.

En relación con el pago de vacaciones en dinero durante el periodo evaluado, se informa que en el primer trimestre de la vigencia 2026 no se efectuaron pagos por este concepto. En consecuencia, no se presentan registros ni situaciones que requieran justificación asociada.

Artículo 10°.- Bono navideño.

Se informa que este concepto no aplica para el periodo evaluado, toda vez que durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se efectuaron pagos ni se generaron registros asociados.

Artículo 11 - Capacitación.

Resultados de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación – PIC

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC desarrolló actividades de capacitación en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC, orientadas al fortalecimiento de competencias del talento humano y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, se ejecutaron las siguientes actividades:

Capacitación en Gestión Territorial: Realizada el 14 de enero de 2026 de manera presencial, en el marco del Comité Directivo. En este espacio, la Subdirectora Mónica Coy socializó el rol y el quehacer de la Subdirección de Gestión Territorial. Se convocaron 13 personas, con una participación efectiva de 8 asistentes.

Capacitación en acoso laboral, acoso sexual y abuso de poder: Desarrollada de manera virtual con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se convocaron 7 personas, de las cuales participaron 5.

Capacitación en Tablas de Retención Documental – TRD: Orientada al fortalecimiento de capacidades para la actualización de las TRD de la entidad. Se convocaron 10 personas, con una participación de 8 asistentes. Esta actividad se desarrolló mediante modalidad virtual asincrónica, como estrategia para promover mayor participación.

Inducciones: Se llevaron a cabo dos sesiones de inducción institucional, dirigidas al personal vinculado durante la vigencia. Se convocaron 14 personas, quienes participaron en su totalidad, con el propósito de brindar lineamientos generales para su integración a la entidad.

Las actividades se desarrollaron tanto en espacios físicos de la entidad como mediante herramientas virtuales, sin que se generaran costos adicionales ni se contemplara el suministro de refrigerios, en coherencia con las medidas de austeridad del gasto. Como soporte de lo anterior, se cuenta con las evidencias correspondientes a cada una de las capacitaciones realizadas.

En cuanto a la transferencia del conocimiento, las capacitaciones han permitido la socialización directa de contenidos en los espacios institucionales, complementada con estrategias de formación asincrónica que facilitan la consulta posterior y el acceso a la información por parte de los servidores.

Frente a la articulación con otras ofertas institucionales, a la fecha no se identifican temáticas equivalentes en el Aula del Saber Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. No obstante, se resalta que las capacitaciones ejecutadas han sido desarrolladas con apoyo de personal interno, evitando la generación de costos adicionales para la entidad.

Así mismo, no se han ejecutado actividades de capacitación en las mismas temáticas ofertadas por el DASCD con cargo al presupuesto institucional, ni se han desarrollado capacitaciones en conjunto con otras entidades.

Finalmente, para garantizar la participación de los servidores públicos, se han implementado mecanismos como el envío de invitaciones a través de calendario electrónico institucional y el uso de herramientas de formación asincrónica, como Google Classroom, permitiendo mayor flexibilidad en el acceso a los contenidos y fortaleciendo la cobertura de las actividades programadas.

Artículo 12 -. Bienestar.

Resultados de la ejecución del Plan de Bienestar

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC desarrolló diversas actividades en el marco del Plan de Bienestar, orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, la calidad de vida laboral y el reconocimiento de los servidores públicos.

En este sentido, se ejecutaron las siguientes actividades:

Asesorías institucionales: Se realizaron jornadas con entidades de carácter público y privado, tales como Compensar, Savibell, Grupo Gaviria y Ramo, en las cuales se brindó información sobre beneficios y servicios disponibles para los servidores, facilitando el acceso a ofertas dirigidas a empleados del Distrito y de la entidad.

Descanso compensado – Semana Santa: Mediante la Circular No. 03 de 2026 se estableció la estrategia de descanso compensado, beneficiando a 49 personas de un total de 56 posibles.

Desvinculación asistida: Se desarrollaron dos espacios de acompañamiento: la charla “Cuando todo se mueve”, con apoyo del Grupo Coorserpark, y una jornada con la Agencia Pública de Empleo, en la cual se brindaron orientaciones para la elaboración de hoja de vida y se socializó la ruta de empleabilidad del servicio público.

Día de la familia (primer semestre): A través de la Circular No. 07 de 2026 se programó la jornada de integración familiar; no obstante, su ejecución será reportada en el segundo trimestre de la vigencia.

Conmemoración del día de la mujer y del hombre: Se realizó la entrega de detalles a 28 mujeres y 17 hombres de la entidad, así como la difusión de piezas comunicativas y contenidos de interés relacionados con estas fechas.

Día de la secretaria y el secretario: Actividad desarrollada en articulación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, en la cual participaron 2 de las 3 personas invitadas, sin generar costos para la entidad.

Reunión de planeación estratégica 2026: Espacio realizado en las instalaciones de la Universidad EAN, que incluyó una charla de sensibilización en liderazgo por parte de Compensar, así como la socialización de las principales apuestas institucionales para la vigencia.

Como soporte de las actividades desarrolladas, se cuenta con las evidencias correspondientes que respaldan su ejecución durante el periodo evaluado.

En cuanto a la articulación interinstitucional, se resalta que el DASCD ha liderado actividades de bienestar dirigidas a las entidades distritales. Para el periodo evaluado, el IDPC participó en la conmemoración del día de las secretarías y secretarios, sin que ello implicara erogaciones presupuestales para la entidad.

Respecto a los gastos asociados al Plan de Bienestar, se registra la actividad de planeación estratégica 2026, con un valor de cinco millones noventa mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$5.090.424). No obstante, es importante precisar que este gasto se encuentra asociado al contrato de bienestar suscrito en la vigencia 2025, por lo cual no generó afectación presupuestal en la vigencia 2026.

En términos generales, y con base en la información presentada, se observa que el indicador de ejecución del plan de bienestar, aunque presenta un nivel moderado, se encuentra dentro del rango esperado para el periodo evaluado.

Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

En relación con la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones que incluyan el servicio o suministro de alimentos, se informa que durante el periodo evaluado no se llevaron a cabo actividades de este tipo que implicaran erogaciones con cargo al presupuesto de la entidad.

Artículo 14 -. Fondos educativos.

En relación con la asignación de recursos para promover la capacitación formal de los empleados y sus hijos, se informa que la entidad no cuenta con recursos destinados para este fin. No obstante, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC realiza la socialización de las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos Humanos – FEDHE, liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. A la fecha del presente informe, no se han difundido nuevas convocatorias por parte de dicha entidad para su respectiva socialización al interior del IDPC.

Administración de Servicios

Artículo 15. Telefonía.

En relación con los servicios de telefonía móvil, internet y datos, se informa que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan de Austeridad, manteniendo únicamente las líneas estrictamente autorizadas para la operación institucional, correspondientes a la atención a la ciudadanía y al servicio en museos. En este sentido, no se ha realizado la adquisición o renovación de equipos, ni la contratación de nuevos planes para servidores públicos durante el periodo evaluado.

La entidad cuenta con un total de doce (12) equipos celulares corporativos, de los cuales tres (3) se encuentran en servicio. Así mismo, dispone de dos (2) tarjetas SIM con plan pospago tipo PLAN POS_SIN FIN 110GB_B2B_3768, con un valor mensual fijo. La información detallada de los equipos y planes se encuentra en el anexo correspondiente.

En cuanto a los mecanismos de control, se precisa que las líneas de telefonía celular se encuentran configuradas con restricciones para la realización de llamadas internacionales, como medida de control y optimización del gasto, en concordancia con los lineamientos de austeridad.

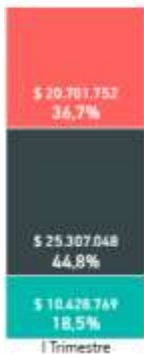
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL													
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA													
DESCRIPCIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL													
Fecha de elaboración: 31 marzo 2026													
No	Responsable			Descripción de teléfono celular					Descripción de plan de telefonía móvil				
	Dependencia	Nombre del funcionario	Cargo	Plata	Marca	Modelo	Símbol.	Sistema	Memoria ROM	Número de línea	Plan	Valor mensual	Actividades para las que se encuentra destinado
1	Museo de Bogotá	Paulo Cesar Avila Cantor (E)	Gerente Museo de Bogotá	800801	Samsung	Galaxy A52		Android	128 GB	3176488055	PLAN POL_SIN FIR 110GB_828_3768	\$ 60.389	Servicio al ciudadano y registro de ingresos al museo
2	Subdirección de Gestión Corporativa	Jessica Jimenez Chavez	Asistir Atención a la Ciudadanía	800682	Samsung	Galaxy J2 Core	351703110883370	Android	08 GB	3158895155	PLAN POL_SIN FIR 110GB_828_3768	\$ 60.389	Servicio al ciudadano
3	N/A	N/A	N/A	800800	Samsung	Galaxy A52	3/N R58R43C1048	Android	128 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	800796	Samsung	Galaxy A52	357973084010666	Android	128 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A	800720	Samsung	Galaxy J2 Pro	353325061358299	Android	16 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	N/A	800425	Samsung	S7 Edge	357973087407158	Android	32 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
7	N/A	N/A	N/A	800623	Samsung	Galaxy Prime	35748508397791	Android	08 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
8	N/A	N/A	N/A	800719	Samsung	Galaxy J2 Pro	353325060626841	Android	16 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
9	N/A	N/A	N/A	800721	Samsung	Galaxy S7	35732607798382701	Android	32 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
10	N/A	N/A	N/A	800734	Apple	iPhone 7	355330088853684	iOS	64 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
11	N/A	N/A	N/A	800769	Samsung	Galaxy A50	356848100396518	Android	64 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
12	N/A	N/A	N/A	800799	Samsung	Galaxy A52	357528611337925	Android	128 GB	N/A	N/A	N/A	N/A

META INICIAL PROGRAMADA PARA 2026

\$ 2.999.973

APROPIACION DISPONIBLE PARA 2026

\$ 280.940.000



TOTAL COMPROMETIDO Vs META INICIAL y Suma de META INICIAL...



En relación con este artículo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC había establecido inicialmente para la vigencia 2026 una meta de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres pesos (\$2.999.973). No obstante, con posterioridad a la radicación del Plan de Austeridad del Gasto – PAG, la SHD identificó la necesidad de reclasificar y ampliar los rubros presupuestales asociados a este indicador, con el fin de reflejar de manera más precisa el comportamiento del gasto en servicios de telecomunicaciones.

En este sentido, se incorporaron los siguientes conceptos presupuestales:

- O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)
- O21202020080484131 Servicios móviles de voz
- O21202020080484150 Servicios de transmisión de datos
- O21202020080484210 Servicios básicos de Internet
- O21202020080484222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha

Como resultado de esta reclasificación, se determinó que la apropiación disponible para la vigencia 2026 asciende a doscientos ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos (\$280.940.000).

A la fecha de corte del presente informe, se registra una afectación por valor de cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos (\$56.437.569), lo que corresponde aproximadamente a un 20,1% de ejecución frente a la apropiación disponible. Este comportamiento resulta acorde con el periodo evaluado.

Artículo 16 - Vehículos oficiales.

Durante el periodo evaluado, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC realizó la verificación de la asignación de los vehículos oficiales, evidenciando que estos fueron dispuestos conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1 de 2026, suscrito a nombre de Jorge Alirio Ríos Rodríguez, y de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad. Así mismo, se constató que los vehículos no salieron del perímetro del Distrito Capital durante el primer trimestre de la vigencia 2026. Como soporte, se anexa la relación de asignación y la descripción de los vehículos de propiedad de la entidad.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL													
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA													
DESCRIPCION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD													
No	Descripción de vehículo							Información de conductor			Funcionario que utiliza el vehículo		
	Placa	Marca	Línea	Modelo	Cilindrada CC	Color	Clase de vehículo	Tipo carrocería	Identificación	Nombre	Vinculación	Nombre	Cargo
1	OBH307	Chevrolet	Optra ADV 1.8 4P MYT	2009	1.800	Negro Titan	Automovil	Sedan	960506170-7	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	N/A	El vehículo no se encuentra en servicio	
2	OCJ905	Chevrolet	Optra	2012	1.796	Negro Ebony	Automovil	Sedan	79.483.221	Jorge Alirio Rios Rodriguez	Contratista	No tiene un funcionario específico asignado. Se encuentra al servicio del personal directivo que lo requiera para el cumplimiento de sus funciones y la misión de la entidad.	
3	OLN296	Ford	Ecosport	2018	1.999	Azul Belámpago	Camioneta	Wagon	80.441.673	Edison Alberto Sanchez Ramirez	Funcionario	Diego Javier Perra	Director General

RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

Tipo	Marca	Línea	Placa	Modelo	Serial	Cilindraje	Personal Asignado a la Conducción
Automóvil	Chevrolet	Optra	OBH307	2009	9GAJM523498131375	1800	Vehículo no se encuentra en servicio
Automóvil	Chevrolet	Optra	OCJ905	2012	9GAJM52BOCB101658	1796	Jorge Alirio Rios Rodríguez
Camioneta	Ford	Ecosport	OLN296	2018	U4JB8669420	1999	Edison Alberto Sánchez Ramírez

En cuanto al control de rutas, este se llevó a cabo mediante planillas físicas en las que se registran diariamente los recorridos realizados, incluyendo kilometraje, horarios, destinos y personal transportado. Los vehículos no se encuentran asignados de manera permanente a un funcionario específico, sino que su uso se realiza por demanda, de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas. Las rutas son programadas con un día de antelación, lo cual permite una adecuada organización del servicio y optimización del recurso.

Durante el periodo evaluado, se implementaron acciones orientadas a optimizar el uso de los vehículos oficiales, tales como la consolidación de rutas en jornadas de mañana y tarde, permitiendo el transporte de varios colaboradores en un mismo trayecto. Esta medida contribuye a la reducción de desplazamientos y al uso eficiente de los recursos institucionales.

Así mismo, se promovió el uso racional de los vehículos oficiales, informando a los funcionarios y contratistas que su utilización debe estar orientada prioritariamente al cumplimiento de la misionalidad institucional, dando prelación a actividades que requieren el traslado de equipos, materiales o desplazamientos a zonas de difícil acceso. Adicionalmente, se fomentó el uso de transporte público y medios alternativos, mediante la participación en iniciativas como el “Día sin carro distrital”.

En relación con el consumo de combustible, se realizó seguimiento a través de la facturación del contrato correspondiente y mediante los informes mensuales generados por los conductores, los cuales permiten verificar el comportamiento del consumo durante el periodo. Como soporte, se adjuntan los reportes de consumo correspondientes al primer trimestre de 2026.

Respecto al mantenimiento de los vehículos, durante el periodo evaluado se programó y ejecutó el mantenimiento del vehículo de placa OLN296, en cumplimiento de las necesidades operativas y de conservación del parque automotor.

Finalmente, se precisa que la entidad no cuenta actualmente con un sistema de monitoreo satelital para el control de ubicación, kilometraje y perímetros geográficos. No obstante, el seguimiento se realiza mediante controles manuales y verificación administrativa a través de las planillas de ruta.



En relación con este artículo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC había establecido inicialmente para la vigencia 2026 una meta programada de sesenta millones quinientos un mil quinientos ochenta y dos pesos (\$60.501.582). No obstante, con posterioridad a la definición del Plan de Austeridad del Gasto – PAG, y en el marco de la revisión y ajuste de los rubros asociados a este concepto, se determinó que la asignación presupuestal para la vigencia asciende a noventa y tres millones novecientos treinta y seis mil pesos (\$93.936.000).

A la fecha de corte del presente informe, se registra un valor comprometido de dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$2.383.898), correspondiente al primer trimestre de la vigencia, lo que equivale aproximadamente a un 2,5% de ejecución frente a la asignación disponible. Este comportamiento es consistente con el periodo evaluado y con la

programación del plan de mantenimiento, orientado a la ejecución progresiva de actividades durante la vigencia.

Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.

En relación con la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se realizaron adquisiciones por estos conceptos. En consecuencia, no se generaron conceptos técnicos asociados por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

En relación con los mecanismos de control para el uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado e impresión, se informa que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC cuenta con un contrato de servicio de alquiler de impresoras multifuncionales, cuya administración se encuentra a cargo del proveedor.

Así mismo, el proceso de sistemas realiza el control del consumo mediante la asignación de un límite de cincuenta (50) impresiones mensuales por usuario. No obstante, en casos excepcionales, este límite puede ser ajustado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, particularmente en situaciones que requieren mayor volumen de impresión, como eventos institucionales. Estas excepciones son debidamente registradas y gestionadas a través de la mesa de ayuda, garantizando la trazabilidad y control del uso del recurso.

Como soporte, se cuenta con los reportes de contadores de impresoras correspondientes al primer trimestre de 2026, así como las facturas y reportes de consumo de impresión.

Por otra parte, en relación con el servicio de fotocopiado para particulares, se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se recibieron solicitudes para la prestación de este servicio, por lo cual no se generaron ingresos ni registros de recaudo asociados. La información correspondiente puede ser verificada en la ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de marzo de 2026.

En relación con este artículo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC había establecido inicialmente para la vigencia 2026 una meta programada de trece millones trescientos noventa mil pesos (\$13.390.000). No obstante, como resultado de la revisión y ajuste de los rubros asociados a este concepto, se determinó una asignación presupuestal de treinta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$33.675.000).

Se definieron los siguientes conceptos presupuestales:

- | | |
|----------------------|--|
| O2120201003023212901 | Papel bond |
| O2120201003063699060 | Cartuchos plásticos para impresora de computador |
| O21202020070373123 | Servicios de arrendamiento sin opción de compra de |

O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción

A la fecha de corte del presente informe, no se registra ejecución durante el primer trimestre de la vigencia, lo que corresponde a un 0% de ejecución frente a la asignación disponible. Este comportamiento es consistente con el periodo evaluado teniendo en cuenta que el existe a la fecha un contrato en ejecución que cubre estos conceptos.

Artículo 19 -. Publicidad distrital.

En relación con la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, se informa que, con corte al primer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC no ha suscrito contratos asociados a estos conceptos, en cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.

En cuanto a la impresión de publicaciones, se precisa que, con cargo a los recursos de reserva del contrato CPS-393-2025, celebrado con la firma Buenos y Creativos S.A.S., durante el periodo evaluado se realizó la impresión de los siguientes títulos:

Libro Chapinero, Quintas, Barrios y Demoliciones: 900 ejemplares (entrada a almacén E-003-1)

Libro Oriéntate: Los cerros son nuestro norte: 120 ejemplares (entrada a almacén E-003-2)

Libro Bogotá Encubierta: 351 ejemplares (entrada a almacén E-003-3)

Libro Hermi Friedmann: 351 ejemplares (entrada a almacén E-003-3)

Libro Bogotólogo: 296 ejemplares (entrada a almacén E-003-4)

Las salidas de almacén se realizaron en las siguientes fechas: 5 de febrero de 2026 (E-003-1), 9 de marzo de 2026 (E-003-2), 11 de marzo de 2026 (E-003-3) y 1 de abril de 2026 (E-003-4). La distribución de estas publicaciones se efectúa a través de la Subdirección Corporativa, conforme a los lineamientos establecidos en la política de publicaciones de la entidad.

Respecto a las características de las publicaciones, se precisa que estas no corresponden a ediciones de lujo, en cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, al tratarse de publicaciones de carácter misional, orientadas a la divulgación del patrimonio cultural y al acceso a la información por parte de la ciudadanía, no se clasifican como publicidad oficial ni se encuentran sujetas a restricciones relacionadas con el uso de policromía. En este sentido, las publicaciones responden a criterios de calidad editorial, técnica y de contenido, acordes con la misionalidad institucional.

En relación con el contrato vigente de impresos y publicaciones, se informa que durante el primer trimestre de 2026 no se suscribieron nuevos contratos; no obstante, se encontraba en ejecución el contrato CPS-393 de 2025, el cual finalizó el 31 de marzo de 2026.

Finalmente, en cuanto a la contratación del servicio de impresión, se precisa que la entidad adelantó la consulta previa con la Imprenta Distrital mediante comunicaciones oficiales. Sin embargo, dicha entidad manifestó no contar con las condiciones técnicas requeridas para atender las necesidades del plan editorial del IDPC. En consecuencia, se adelantó el proceso contractual

correspondiente con un proveedor externo, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia y calidad en la ejecución del servicio.

Artículo 20 -. Cajas menores.

En relación con la constitución de la caja menor, se informa que durante el periodo evaluado se creó la línea con código de control No. 446 en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA. En concordancia con lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 del 26 de marzo de 2026, con el fin de constituir la caja menor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC. Como soporte, se adjunta el respectivo CDP.

No obstante, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se realizaron arquezos de caja menor, en razón a que esta no se encontraba formalmente constituida durante el periodo evaluado.

Así mismo, no se efectuaron gastos por concepto de caja menor, por lo cual no se generaron registros asociados ni fue necesario evaluar su carácter como imprevistos, urgentes, imprescindibles o inaplazables, ni la existencia de contratos relacionados con la adquisición de estos elementos.

Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

En relación con los mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, se informa que durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC ejecutó el plan de mantenimiento bajo criterios de eficiencia, priorizando la preservación de los bienes y la optimización de los recursos públicos.

Las actividades realizadas se encuentran soportadas mediante actas de ejecución correspondientes a cada mes del periodo evaluado, con los siguientes registros: enero de 2026 (Radicado No. 20265500044433), febrero de 2026 (Radicado No. 20265500053793) y marzo de 2026 (Radicado No. 20265500076413). Así mismo, se cuenta con el cronograma anual de mantenimiento como instrumento de planeación y seguimiento.

En relación con este componente, el Instituto había establecido inicialmente para la vigencia 2026 una meta programada de sesenta y un millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta pesos (\$61.242.770). No obstante, como resultado de la revisión y ajuste de los rubros presupuestales asociados, se determinó una asignación de sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil pesos (\$64.242.000), correspondiente a los conceptos de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, equipos en general y ascensores.

Estos conceptos se encuentran asociados a los códigos presupuestales

O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computa

O2120202008078715602 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos

O2120202008078715701 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensor,

los cuales permiten una clasificación más precisa del gasto en este componente y fortalecen su seguimiento.

Por otra parte, en cumplimiento del principio de austeridad, durante el primer trimestre de 2026 no se realizaron adquisiciones de bienes muebles, por lo cual no se generaron registros asociados.

Artículo 22 -. Suscripciones.

Durante el período evaluado, la Subdirección de Divulgación no realizó pagos por suscripción a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas, por lo que no aplica este ítem.

Artículo 23 -. Servicios públicos.

Durante el período evaluado, se adelantaron campañas de sensibilización orientadas al uso eficiente y ahorro de los servicios públicos, así como a la gestión integral de residuos y el uso racional de los recursos naturales y económicos.

En el mes de enero, a través del Boletín PIGA institucional No. 1, se socializó información relacionada con el cuidado y conservación de los humedales. Así mismo, se divulgaron aspectos asociados al uso eficiente del agua y la energía eléctrica, presentando el comportamiento de estos consumos durante la vigencia 2025, con el fin de promover la participación de la comunidad institucional en el uso racional de dichos recursos.

Posteriormente, en el mes de marzo, mediante el Boletín PIGA institucional No. 3, se dio a conocer el informe de Huella de Carbono, indicador que analiza el consumo de recursos y la generación de residuos que contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero. En este espacio, también se compartieron recomendaciones prácticas para el ahorro y uso eficiente de recursos como la energía, el combustible y el papel.

Como soporte, se adjuntan los Boletines PIGA No. 1 y No. 3.

META INICIAL PROGRAMADA PARA 2026

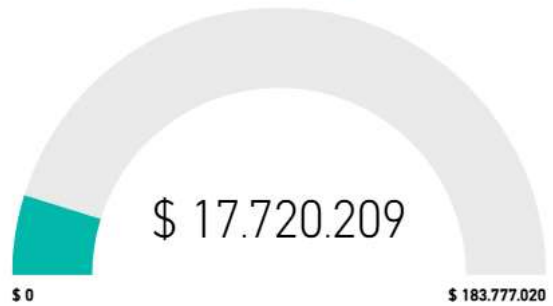
\$ 183.777.020

APROPIACION DISPONIBLE PARA 2026

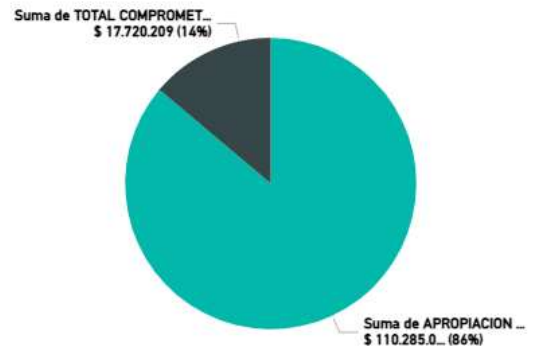
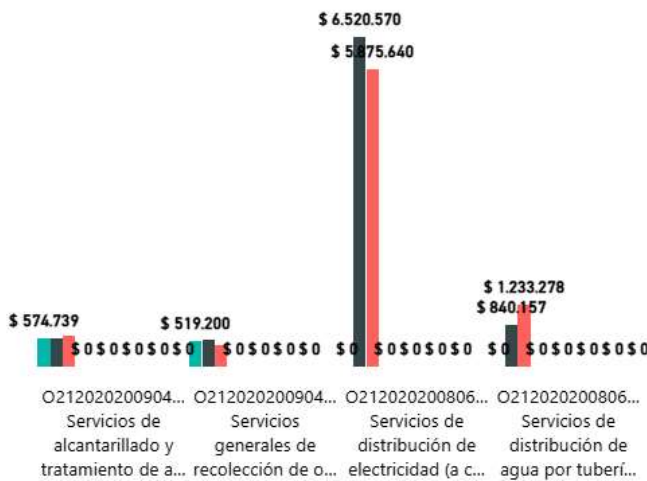
\$ 110.285.000



TOTAL COMPROMETIDO Vs META INICIAL y Suma de META INICI...



Suma de APROPIACION DISPONIBLE PARA 2026 y Suma de TO...



Para la vigencia 2026, en el marco del Plan de Austeridad del Gasto (PAG), se establece una meta de ahorro por valor de \$183.777.020, sobre la cual se realiza seguimiento a los rubros priorizados definidos por la entidad.

A la fecha de corte, se registra un valor comprometido de \$17.720.209 frente al total de la meta establecida, el cual será objeto de seguimiento durante el desarrollo de la vigencia con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de austeridad.

Indicador de Austeridad y publicación de información

Artículo 24 -. Indicador de austeridad.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro logrado en un período (t) en comparación con el período anterior (t-1), y que corresponde a los gastos elegibles definidos en el

Plan de Austeridad mencionado en el numeral anterior. Este indicador se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \times 100$$

Ilustración 1 Fórmula del Indicador de austeridad

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Periodo de medición

Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes.

Información sobre las medidas dispuestas en el decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes.

Durante el período evaluado no se identificaron situaciones derivadas de relaciones contractuales vigentes que implicaran la aplicación diferida de las medidas establecidas en el decreto, por lo que no se presentaron procesos de transición.

En concordancia con lo anterior, no se requirió la elaboración de un análisis específico sobre la aplicación de medidas de austeridad en condiciones de implementación no inmediata, razón por la cual no aplica este ítem.

Medidas de Eficiencia del Gasto Público Distrital

Artículo 27. Acuerdos marco de precios.

Se remite la relación de los acuerdos marco de precios utilizados durante el primer trimestre de la vigencia 2026, correspondiente al período comprendido entre enero y marzo, como soporte del seguimiento a las compras realizadas bajo este mecanismo de agregación de demanda. Como anexo, se adjunta el archivo en formato Excel que contiene el detalle de los acuerdos marco de precios utilizados en el período evaluado.

En el marco de estos instrumentos, se suscribió la Orden de Compra No. OC-284-2026 (OC 162791), cuyo objeto corresponde al suministro de elementos y materiales de ferretería destinados

a la ejecución de acciones de mantenimiento, intervención y demás necesidades del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

El contrato fue celebrado con la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, identificado con NIT 901539681, por un valor de \$141.997.160, con fecha de suscripción del 27 de marzo de 2026, encontrándose actualmente en ejecución. Este proceso se adelantó mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

Durante el período evaluado no se realizaron compras unificadas con otras entidades distritales, por lo que no aplica este ítem.

Artículo 29. Manejo de activos en desuso.

No aplica, toda vez que a la fecha el Instituto no cuenta con activos en desuso, por lo que no se ha requerido la implementación de un plan de manejo para este tipo de bienes.

Artículo 30. Identificación de cartera y movilización.

El ítem no aplica, toda vez que la obligación de reporte de identificación de cartera y posibilidad de movilización se encuentra derogada conforme al artículo 512 del Decreto 645 de 2025.

Metas de ahorro para la vigencia 2026

Para la vigencia 2026, y en concordancia con el Plan de Austeridad del Gasto (PAG), la entidad continuará con la medición y seguimiento de los rubros priorizados definidos, manteniendo su aplicación como referentes de control del gasto público durante lo que resta de la vigencia del plan.

RUBRO PosPre	ACCIONES 2024	ACCIONES 2025	Meta Disminución (%)
Artículo 15. - Telefonía.	Cancelar líneas diferentes a las de atención a la ciudadanía para reducir en el 60%	Gestionar con los proveedores de telefonía, incluida la ETB, un plan de telefonía celular más económico, garantizando que las condiciones actuales no se vean afectadas. El IDPC no procederá con la renovación ni la adquisición de nuevos teléfonos celulares, ni de planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos de cualquier nivel y solo se repondrán equipos que se encuentren dañados de ser indispensable.	DISMINUIR
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	N/A	Mantener el plan de optimización en el uso de los vehículos del IDPC, implementando medidas como la asignación eficiente de vehículos según las necesidades reales de cada área, con el objetivo de generar ahorros en los gastos de combustible y mantenimiento de vehículos.	DISMINUIR
Artículo 20 -. Cajas menores.	Verificar que el gasto de la caja menor cumpla con las condiciones de carácter urgente, indispensable y necesario; validando que no se tenga algún contrato a través del cual se puedan adquirir los bienes y/o servicios solicitados.	Aplicar los controles rigurosos en las solicitudes, asegurando que se justifique adecuadamente su clasificación como imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, y que cumplan estrictamente con las políticas de racionalización del gasto.	DISMINUIR

Artículo 15. Telefonía.

Para la vigencia 2026, y en concordancia con el Plan de Austeridad del Gasto (PAG), la entidad continuará con la medición y seguimiento de los rubros priorizados definidos, manteniendo su aplicación como referentes de control del gasto público durante lo que resta de la vigencia del plan.

En relación con el artículo 15 sobre telefonía, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC había establecido inicialmente para la vigencia 2026 una meta de ahorro por valor de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres pesos (\$2.999.973), asociada a la posición presupuestal O21202020080484131 – Servicios móviles de voz.

No obstante, con posterioridad a la radicación del Plan de Austeridad del Gasto – PAG, la Secretaría Distrital de Hacienda identificó la necesidad de reclasificar y ampliar los rubros presupuestales asociados a este indicador, con el fin de reflejar de manera más precisa el comportamiento del gasto en servicios de telecomunicaciones. En este sentido, se incorporaron los siguientes conceptos adicionales:

O21202020080484120 – Servicios de telefonía fija (acceso)

O21202020080484150 – Servicios de transmisión de datos

O21202020080484210 – Servicios básicos de Internet

O21202020080484222 – Servicios de acceso a Internet de banda ancha

Como resultado de esta reclasificación, la apropiación disponible para la vigencia 2026 asciende a doscientos ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos (\$280.940.000). A la fecha de corte del presente informe, se registra una afectación por valor de cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos (\$56.437.569), equivalente aproximadamente al 20,1% de ejecución frente a la apropiación disponible.

En lo correspondiente a la posición presupuestal inicialmente definida (O21202020080484131 – Servicios móviles de voz), y con corte al primer trimestre de 2026, se han comprometido cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$412.489), lo que representa un porcentaje de ejecución del 13,75% frente a la meta de ahorro inicialmente programada (\$2.999.973). Con base en este comportamiento, se proyecta un cumplimiento gradual de la meta en el transcurso de la vigencia, en función de la reducción en la adquisición de servicios móviles y la política de racionalización del gasto adoptada por la entidad.

Artículo 16 - Vehículos oficiales.

En relación con el artículo 16 sobre vehículos oficiales, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC definió para la vigencia 2026 este componente como medible dentro de la meta de ahorro en el marco del Plan de Austeridad del Gasto (PAG).

La meta inicial programada para la vigencia 2026 es de sesenta millones quinientos un mil quinientos ochenta y dos pesos (\$60.501.582).

Para este indicador, las posiciones presupuestales asociadas cuentan con una apropiación disponible total de noventa y tres millones novecientos treinta y seis mil pesos (\$93.936.000), correspondientes a los rubros O2120201003033331101 – Gasolina motor corriente, O2120201003033336103 – Diésel oil ACPM (fuel gas, gasoil marine gas) y O2120202008078714102 – Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo.

A la fecha de corte del presente informe, se registra una ejecución por valor de dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$2.383.898), lo que representa aproximadamente un 2,54% frente a la apropiación disponible.

Este comportamiento corresponde a la ejecución parcial de las actividades programadas, asociadas principalmente a la suscripción de una adición a una orden de mantenimiento de la vigencia 2025, encontrándose pendiente la contratación de componentes relacionados con el suministro de combustible y el mantenimiento de los vehículos de propiedad del IDPC.

En este sentido, se proyecta el cumplimiento progresivo de la meta de ahorro durante el resto de la vigencia 2026, en la medida en que se adelanten los procesos contractuales previstos, garantizando el equilibrio entre las medidas de austeridad y la continuidad operativa de la flota vehicular institucional, sin afectar la capacidad de respuesta de la entidad.

Artículo 20 - Cajas menores.

En relación con la caja menor, se informa que durante el período evaluado se creó la línea con código de control No. 446 en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA. En concordancia con lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 del 26 de marzo de 2026, con el fin de constituir la caja menor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, por un valor total de tres millones ciento doce mil pesos (\$3.112.000), asociados a las siguientes posiciones presupuestales:

O21202020080585951 – Servicios de copia y reproducción

O21202020060767430 – Servicios de parqueaderos

O21202020080282130 – Servicios de documentación y certificación jurídica

O2120202008078724001 – Restauración y reparación de muebles

En el marco del indicador de austeridad asociado a este rubro, se estableció para la vigencia 2026 una meta de ahorro por valor de un millón ochocientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$1.817.466), relacionada con la racionalización de gastos ejecutados a través de caja menor.

No obstante, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se realizaron arquezos de caja menor, en razón a que esta no se encontraba formalmente constituida durante el período evaluado.

Así mismo, no se efectuaron gastos por este concepto, por lo cual no se generaron registros asociados ni fue necesario evaluar su ejecución frente a la meta de ahorro establecida en el marco del Plan de Austeridad del Gasto – PAG.

En consecuencia, el cumplimiento del indicador se mantiene en etapa de seguimiento preventivo, sin ejecución de recursos a la fecha de corte, en concordancia con la implementación progresiva de la caja menor durante la vigencia.

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta 2026	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de marzo 2025		Seguimiento del 1 de enero al 31 de marzo 2026		Resultado indicador austeridad	Resultado frente a la Meta 2026	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Compromisos	Cantidad unidad medida	Compromisos			
Artículo 15. Telefonía.	\$ 2.999.973,00	DISMINUIR	I Trimestre	\$ 486.251,00	I Trimestre	\$ 412.489,00	↓ -15,2%	13,7%	POSITIVO
Artículo 16 - Vehículos oficiales.	\$ 60.501.582,00	DISMINUIR	I Trimestre		I Trimestre	\$ 2.383.898,00	↑ 100,0%	3,9%	POSITIVO
Artículo 20 - Cajas menores.	\$ 1.817.466,00	DISMINUIR	I Trimestre		I Trimestre	\$ -	↓ 0,0%	0,0%	POSITIVO

Análisis de resultados – I Trimestre 2026

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el seguimiento a los componentes priorizados del Plan de Austeridad del Gasto evidencia un comportamiento general positivo en el cumplimiento de las metas establecidas, con distintos niveles de avance según el rubro.

Artículo 15 – Telefonía

La meta de ahorro para la vigencia 2026 se fijó en \$2.999.973.

A la fecha de corte, se registran compromisos por \$412.489, equivalentes al 13,7% de la meta anual.

Frente al mismo período de referencia 2025 (\$486.251), se observa una disminución del 15,2%, lo que refleja una tendencia favorable de reducción del gasto.

La proyección anual sugiere que, de mantenerse el comportamiento actual y las medidas de restricción (no renovación de equipos y optimización de planes), la meta podría cumplirse o incluso superarse levemente en términos de ahorro.

Artículo 16 – Vehículos oficiales

La meta de ahorro establecida es de \$60.501.582.

Para el primer trimestre de 2026 se registran compromisos por \$2.383.898, equivalentes al 3,9% de la meta anual.

En comparación con el mismo período de 2025 (\$0), se evidencia incremento en la ejecución temprana del rubro, asociado principalmente a obligaciones derivadas de mantenimiento y una adición contractual de vigencias anteriores.

Aunque el porcentaje de avance es bajo frente a la meta anual, este comportamiento es consistente con la naturaleza del gasto, que se concentra en el segundo y tercer trimestre. La proyección indica cumplimiento gradual de la meta, condicionado a la ejecución de contratos de combustible y mantenimiento programados, sin comprometer la operación de la flota vehicular.

Artículo 20 – Cajas menores

La meta de ahorro establecida es de \$1.817.466.

Durante el período evaluado no se registran compromisos (\$0), lo que representa un 0% de ejecución.

Dado que la caja menor se encontraba en proceso de constitución durante el trimestre, no se generaron gastos asociados. Este comportamiento mantiene el cumplimiento total del indicador en su fase inicial.

La proyección indica que el impacto en este rubro dependerá del comportamiento del gasto operativo menor una vez se active plenamente la caja menor, manteniendo el enfoque de control y racionalización del gasto.

Circular Externa SDH-000009 de 2025

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa SDH-000009 de 2025, la entidad cuenta para la vigencia 2026 con la suspensión de recursos, en el marco del compromiso de austeridad y optimización del gasto público por valor total de \$373.312.500.

Esta disposición ha implicado la priorización de las necesidades contractuales y el ajuste del Plan Anual de Adquisiciones.

En este contexto, a continuación, se relacionan los recursos objeto de suspensión, discriminados por programa presupuestal, posición presupuestaria (POSPRES) y valor correspondiente, conforme a la aplicación del porcentaje definido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Del total de recursos suspendidos en el marco del programa “Fortalecimiento de la eficiencia administrativa”, se observa que la mayor concentración se presenta en las posiciones presupuestarias asociadas a servicios de apoyo a la gestión institucional. En particular, la POSPRES O232020200991124 – Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión registra una afectación total de \$189.237.500, consolidada en dos registros de suspensión.

De igual forma, se identifican recursos suspendidos en rubros estratégicos para la operación, tales como comercio al por menor de computadores y programas de informática por \$119.825.000, servicios de protección (guardas de seguridad) por \$54.250.000 y servicios de limpieza general por \$10.000.000, los cuales inciden directamente en el funcionamiento administrativo y tecnológico de la entidad.

En conjunto, estas medidas reflejan una aplicación focalizada del porcentaje de austeridad, orientada a la contención del gasto en componentes operativos y de apoyo, lo cual implica la necesidad de ajustar la planeación contractual y fortalecer los criterios de priorización, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios esenciales.